



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PISO 5, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 No.14-100 ESQUINA,
TEL. 5600410

Correo Electrónico: J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT N° 860.034.313-7
DEMANDADO: JHONNY JAVIER PIMIENTA LOPEZ CC No. 77.176.213
RADICADO: 20001 31 03 003 2018 00314 00.
FECHA: **11 NOV 2020**

De conformidad con lo señalado en el numeral 3 del artículo 446 del código General del proceso, Apruébese en todas sus partes la liquidación de crédito aportada, visible a folio 26 del cuaderno principal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,


MARINA ACOSTA ARIAS. -

C.J.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado	
No. <u>1055</u>	Hoy <u>12 NOV 2020</u> se
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.C.P.)	
	
INGRID MARNELLA AMAYA ARIAS SECRETARIA	